

RAD. 2020-00130

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No. 002 Se deja expresa constancia que hoy cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021) siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en la cartelera de la Secretaría del Despacho, en lugar público y acostumbrado, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada de la **Liquidación del Crédito** efectuada por el extremo demandante, de conformidad con los numerales 2° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Así mismo y para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 7:00 de la mañana del cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021), empieza a correr el traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días hábiles de la liquidación en mención, término que vence el día nueve (9) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 4:00 de la tarde.


ERNESTO VALENCIA VILLALBA

Secretario

MDP

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO
Abogado

Avenida 6N No.17-92 Oficina 709 Edificio Plaza Versalles
Teléfonos Nos.6673244-3155606807 de Cali (Valle)
Correo Electrónico carlosauribec@hotmail.com

Doctor
VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE)
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. INGEOCC S.A.

DEMANDADA: C.P.A. CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A.

RADICACIÓN No.: 2020-00130

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico), abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte actora dentro del Proceso de la referencia, atendiendo las indicaciones del despacho en Auto de fecha 22 de Enero del 2021, notificado en los estados del 25 de Enero del 2021, adjunto al presente escrito me permito aportar la **LIQUIDACION DEL CREDITO** a la fecha:

1.- Capital insoluto de la Factura de Venta No.ING-128482:	\$ 510.193.00
2.- Intereses de mora del 09 de Agosto del 2019 al 25 de Enero del 2021:	\$ 242.852.00
3.- Capital insoluto de la Factura de Venta No.ING-128483:	\$ 1'653.172.00
4.- Intereses de mora del 09 de Agosto del 2019 al 25 de Enero del 2021:	\$ 786.910.00
5.- Capital insoluto de la Factura de Venta No.ING-128485:	\$ 309.970.00
6.- Intereses de mora del 09 de Agosto del 2019 al 25 de Enero del 2021:	\$ 147.546.00
7.- Capital insoluto de la Factura de Venta No.ING-128486:	\$ 206.647.00
8.- Intereses de mora del 09 de Agosto del 2019 al 25 de Enero del 2021:	\$ 98.364.00
9.- Capital insoluto de la Factura de Venta No.ING-128487:	\$ 1'446.525.00
10.- Intereses de mora del 09 de Agosto del 2019 al 25 de Enero del 2021:	\$ 688.546.00
11.- Capital insoluto de la Factura de Venta No.ING-128643:	\$ 405.502.00
12.- Intereses de mora del 12 de Julio del 2019 al 25 de Enero del 2021:	\$ 204.373.00
13.- Capital insoluto de la Factura de Venta No.ING-128644:	\$ 405.502.00
14.- Intereses de mora del 12 de Julio del 2019 al 25 de Enero del 2021:	\$ 204.373.00
15.- Capital insoluto de la Factura de Venta No.ING-128699:	\$ 1'317.883.00
16.- Intereses de mora del 13 de Julio del 2019 al 25 de Enero del 2021:	\$ 664.213.00
17.- Capital insoluto de la Factura de Venta No.ING-128766:	\$ 456.190.00
18.- Intereses de mora del 16 de Julio del 2019 al 25 de Enero del 2021:	\$ 229.920.00
19.- Capital insoluto de la Factura de Venta No.ING-128889:	\$ 465.193.00
20.- Intereses de mora del 24 de Agosto del 2019 al 25 de Enero del 2021:	\$ 221.432.00

TOTAL CAPITAL E INTERESES DE MORA AL 25 DE ENERO DEL 2021: \$10'665.036.00

Atentamente,

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO
C.C. No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico)
T.P. No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura

« Responder a todos ∨  Eliminar  No deseado Bloquear ...

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA DEMANDANTE: INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. INGEOCC S.A. DEMANDADA: C.P.A. CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A. RADICACIÓN No.: 2020-00130

C Carlos Alberto Uribe Carrillo <carlosauribec@hotmail.com>

      ...

Lun 25/01/2021 2:49 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira

CC: mbanguero@cpaprefabricados.com; Adriana Bedoya <contador.cali@ingeocc.com>

JUZGADO CUARTO CIVIL MU...

493 KB

Doctor

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE)

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. INGEOCC S.A.
DEMANDADA: C.P.A. CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A.
RADICACIÓN No.: 2020-00130

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico), abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte actora dentro del Proceso de la referencia, atendiendo las indicaciones del despacho en Auto de fecha 22 de Enero del 2021, notificado en los estados del 25 de Enero del 2021, adjunto al presente escrito me permito aportar EN ARCHIVO PDF, memorial con la **LIQUIDACION DEL CREDITO** a la fecha.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO

C.C. No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico)

T.P. No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura

Responder Responder a todos Reenviar